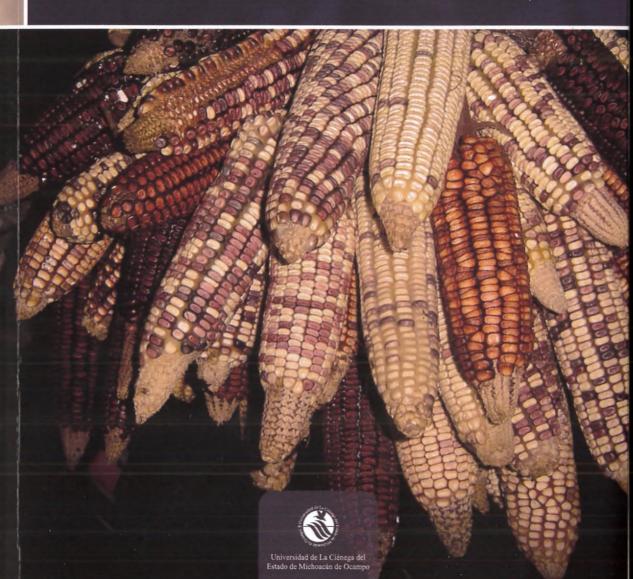
Jesús Gil Méndez Spencer Radames Avalos Aguilar (coordinadores)

Los retos del desarrollo local en el ámbito rural



Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

José Eduardo Sahagún Sahagún

Rectoría

Luis José Yudico Anaya

Secretaría Académica

Luis Felipe Herrera Arteaga

Secretaría de Planeación

Fabiola Lozada Amezcua

Secretaría de Administración

Consejo Editorial UCEM

José David Calderón García Agustina Ortiz Soriano Melitón Estrada Jaramillo Georgina García Ruiz Patricia Nayeli Alva Murillo Jesús Gil Méndez

Primera edición, 2016.

D.R. © Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo Avenida Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad Sahuayo, Michoacán, CP 59103 Tels. 353-532-0762 / 353-532-0575 / 353-532-0913 http://www.ucienegam.edu.mx/

ISBN: 978-607-9442-35-4

Arlequín Editorial y Servicios, SA de CV Morelos 1742, colonia Americana, CP 44860, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (33) 3657-3786 y 3657-5045

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico

Índice

Agradecimientos	9
Prólogo	11
Jesús Gil Méndez y Spencer Radames Avalos Aguilar	
Introducción	17
Jesús Gil Méndez	
Primera parte. Desarrollo local, sustentabilidad y seguridad alimentaria en la globalización	
Cultura y seguridad alimentarias	
en el desarrollo local, regional y nacional	27
David Oseguera Parra	
Sustentabilidad alimentaria y cambio climático	39
Guillermo Torres Carral	
Alimentación en familias totonacas	
del municipio de Huehuetla, Puebla	59
Benito Ramírez Valverde	
y José Pedro Juárez Sánchez	
Globalización de la ganadería lechera mexicana	75
Alfredo Cesín Vargas	
Segunda parte. Actores y experiencias de desarrollo local	
Organizaciones, actores rurales y comunidades campesinas	
en el México contemporáneo	91
Yanga Villagómez Velázquez	

Características, retos y perspectivas del cooperativismo mexicano Juan José Rojas Herrera	117
Mujeres rurales e indígenas, trabajo y estrategias de reproducción en comunidades campesinas en México Beatriz Martínez Corona	133
Tercera parte. Experiencias de desarrollo rural y nueva ruralidad	
Las remesas y su importancia en el desarrollo rural en dos municipios de la Ciénega de Chapala, Michoacán Jesús Gil Méndez	151
Desarrollo sectorial de la ganadería en México y el estado de Guanajuato: los efectos de 30 años de políticas neoliberales, 1980-2010 Alejandro Ortega Hernández, Jesús Aguilar Andrade y Marilu León Andrade	169
El desarrollo rural regional y la nueva ruralidad territorial	197

Agradecimientos

Jesús Gil Méndez

A los campesinos, migrantes y agricultores de la región Ciénega de Chapala por compartir sus experiencias y por su ejemplo de resistencia ante los embates del neoliberalismo. A todos los investigadores que participaron con los artículos académicos que integran esta obra, especialmente por su espera para lograr ver finalmente la luz de este libro. Al Grupo de Estudios Municipales de Ixtlán por su paciencia para esperarme en las reuniones de trabajo. A la doctora Josefina Vivar por haber revisado el artículo de un servidor y hacer aportes importantes que mejoraron su contenido. A la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo por el apoyo para la edición de la presente obra.

Spencer Radames Avalos Aguilar

Al Consejo Editorial de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo por su valioso trabajo en el proceso de recepción, dictaminación y edición del material. Sus integrantes realizan una labor trascendente para la vida académica de esta institución; para ellos un reconocimiento.

A los autores de los diferentes ensayos que integran el libro, por su disposición para colaborar en esta obra y por su infinita paciencia ante el largo camino que se ha recorrido para su publicación.

A la sociedad en general, ya que el dinero empleado para la impresión de todos los ejemplares de esta edición es un recurso público. Espero que los trabajos presentados contribuyan a la discusión y análisis del desarrollo en el ámbito rural mexicano.

Organizaciones, actores rurales y comunidades campesinas en el México contemporáneo

Yanga Villagómez Velázquez¹

El México rural y su población

¿Qué población rural tiene nuestro país y cuál ha sido la trayectoria de las organizaciones campesinas y sus reivindicaciones en el México contemporáneo? ¿En qué se diferencian las reivindicaciones políticas, culturales, territoriales de hace tres décadas a las planteadas actualmente por las dirigencias campesinas e indígenas? Estas son algunas de las preguntas que intentamos responder en el presente artículo. Para ello, es preciso aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de población rural, y más específicamente a la población campesina e indígena de nuestro país.

Pareciera ser que en la historia reciente el país la población rural ha perdido importancia, pero no es así. En efecto, la población rural en México era hacia, 1995: «123.4% mayor a la de 1910, es decir un poco más del doble, con una tasa promedio anual de crecimiento del 0.95% [...] y la dispersión de la población rural desde 1970 todavía no muestra señales de freno o reversión» (Warman, 2001: 38). Otra fuente señala que en términos absolutos, la población rural (la que vive en localidades menores a 2 500 habitantes) ha aumentado. Es decir, si para 1950 ésta era de cerca de 15 millones, en el año 2000 alcanzó los 24 millones y medio de habitantes en el campo. Sin embargo, en términos relativos ha disminuido, pues si en los cincuenta era el 57 por ciento del total de la población del país, para el

¹ Profesor-Investigador de El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Rurales. Correo: yanga@colmich. edu.mx.

año 2000 solo llega a ser el 25 por ciento, lo cual sigue siendo una proporción considerable (Carton de Grammont, 2001: 98).

En la actualidad, el Censo de Población y Vivienda arroja la cifra de 23.2 por ciento de la población que vive en localidades menores de 2500 habitantes, es decir, cerca de 26 millones de mexicanos (Inegi, 2011); mientras que otra fuente señala a 29.9 millones de personas que viven en localidades con menos de 5 mil habitantes y que representan a 29 por ciento de la población del país. Todo lo anterior se manifiesta material y productivamente en 4 millones de unidades de producción rural que ocupan 108 millones de hectáreas y que producen 280 cultivos cíclicos y 199 perennes, entre los que se encuentran productos básicos, forrajeros, oleaginosas, entre otros; 3.2 millones de ejidatarios agrupados en 27 469 ejidos y 84.5 millones de hectáreas, 608 mil comuneros de 2 140 comunidades agrarias y 16.8 millones de hectáreas, 1.6 millones de propietarios privados, 654 colonias agrícolas, 62 346 colonos, 144 mil nacionaleros con 7.2 millones de hectáreas; 7 millones de indígenas en 6 830 ejidos y comunidades agrarias y 200 mil propietarios privados indígenas que en conjunto son dueños de cerca de 27.6 millones de hectáreas; 1.108 millones de mujeres dueñas de la tierra; 649 mil ejidatarias y comuneras, 176 mil posesionarias y 281 mil propietarias privadas; 3.8 millones de jornaleros agrícolas y sus familias, que se distinguen por su particular inseguridad laboral, condiciones inapropiadas de seguridad e higiene en los lugares donde viven y laboran; casi un millón de posesionarios y una cantidad similar de avecindados reconocidos a consecuencia de las modificaciones a la legislación agraria de 1992 (Berlanga, 2007).

Por otro lado, el censo del Inegi de 1990, registró un total de 6 411 972 hablantes de lengua indígena (HLI). Cinco años después, el conteo demográfico de 1995 registró 8 989 895. Finalmente, los resultados del X Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2000 muestran una población indígena menor a la registrada cinco años atrás: 7 278 002 de HLI. Para Valdés (2001), a pesar de que la población de HLI tiende a disminuir, su tasa de crecimiento para este último censo registró un incremento al pasar de 0.8 por ciento entre 1990 y 1995, al 1.7 por ciento en el último decenio. De acuerdo con varios especialistas, la población indígena de México registrada por los censos se considera, por varias razones, un

cálculo que subestima la población verdadera. Por ello, un ajuste basado en la acumulación de datos de estudios de caso y otras estimaciones debería de arribar a una cifra mayor. La diferencia de criterios empleados en la estimación de la población indígena se refleja en los datos obtenidos en el conteo de población, el cual registró 6.8 por ciento, mientras que el Inegi registra 7.3 por ciento, lo que sugiere la necesidad de buscar otros indicadores más consistentes para tener información más precisa de esta población (Valdés, 2001). Varese (1991) sitúa en alrededor de los 12 millones la población indígena de México hacia 1990. Por otra parte, si acudimos al concepto de indios desindianizados propuesto por Bonfil (1987), esa cifra seguramente se incrementaría. Bonfil llamó la atención sobre ese sector social que aunque no habla ninguna lengua indígena, no puede considerarse como mestizo, pues su apariencia física, sus costumbres y su cosmovisión son indistinguibles de aquellos hablantes de otra lengua además del español. Este seguramente es el caso de la población rural que habita los 448 municipios donde el censo registra 30 por ciento o más de población HLI (Toledo et al., 2001:4).

En cuanto a la tenencia de la tierra, el reconocimiento de la propiedad agraria a comunidades indígenas está establecido en el Artículo 27 constitucional, y un análisis reciente de los territorios con población indígena ha venido a precisar su situación agraria (Procuraduría Agraria, 2001). Actualmente, la forma de tenencia de la tierra más importante en las áreas indígenas es la ejidal y no la comunal, como se creía anteriormente. De acuerdo a ese estudio existen 803 municipios con 30 por ciento o más de población HLI (6.75 millones), que ocupan una superficie de 28.9 millones de hectáreas. A ello debe agregarse una población de 1.95 millones de HLI que habitan municipios con menos de 30 por ciento de HLI. Esto da finalmente un total de 8.7 millones de HLI hacia 1995 (Procuraduría Agraria, 2001).

En resumen, los pueblos indígenas de México se agrupan en 6 884 núcleos agrarios, que corresponden a 4 374 ejidos y 2 510 comunidades (cuadro 1). Además, se estima que algo más de 300 000 familias indígenas poseen territorios privados en regiones como Zongolica, Veracruz; la Sierra Mazateca; Oaxaca y en algunos municipios de Chiapas y de la Huasteca hidalguense (Toledo *et al.*, 2001: 8).

Cuadro 1. Estructura agraria según presencia indígena en municipios de México

Ámbito	Concepto	Ejidos	Comunidades	Propiedad privada
Nacional	Núcleos agrarios	27047.0	2510.0	_
	Sujetos (miles)	3059.1	511.1	1410.7
	Superficie (miles ha.)	84216.0	16480.7	71679.8
Municipios con concentración indígena (< 70 % población indígena)	Núcleos agrarios (núm.)	2806.0	862.0	_
	Sujetos (miles)	554.6	92.5	206.7
	Superficie (miles ha.)	12069.5	2350.4	5333.0
Municipios con presencia indígena (30%-70% población indígena)	Núcleos agrarios	1568.0	396.0	_
	Sujetos (miles)	177.7	29.6	97.5
	Superficie (miles ha.)	3679.6	716.5	1999.1
Municipios con población indígena (>30% población indígena)	Núcleos agrarios	22673.0	1252.0	-
	Sujetos (miles)	2326.8	38.9	1106.5
	Superficie (miles ha.)	68466.9	13413.8	64347.7

Fuente: Procuraduría Agraria (2001), citada por Toledo et al. (2001).

Además, la distribución de la población indígena sigue patrones bien definidos en relación con las zonas ecológicas, pues la mayor parte de esta población se encuentra en las áreas con selvas tropicales (de las planicies costeras) o con bosques templados (de las zonas montañosas): 1.54 millones en la zona tropical cálido húmeda (con selvas altas-medianas perennifolias y subperennifolias), 1.11 millones en la zona tropical subhúmeda (con selvas bajas caducifolias) y 1.79 millones en las porciones templadas (con bosques de pino y encino o mixtos). Ello indica que el 90 por ciento de la población indígena se encuentra en las áreas arboladas del país y solo un 10 por ciento se ubica en las porciones áridas y semiáridas con vegetación arbustiva o pastizales.

Todo lo anterior nos permite entender cómo se distribuye territorialmente esa parte de la población del país y cómo se presenta la situación actual en términos de la propiedad agraria y las zonas geográficas que caracterizan los paisajes y regiones indígenas. Sin embargo, haría falta entender cómo se han dado las relaciones entre las distintas organizaciones campesinas e indígenas frente al Estado mexicano, pues un aspecto que determina y explica muchas de las circunstancias por las que atraviesa el movimiento social campesino, sus organizaciones, las reivindicaciones y la necesidad por parte del Estado de poner en marcha una política social y económica en el sector.

Campesinos, pueblos indígenas y Estado en México. Una relación de dominación en el siglo XX

La relación que ha caracterizado al Estado mexicano posrevolucionario con la población campesina en general y la indígena en particular se ha manifestado básicamente a través del control político y económico del ejido mediante la habilitación de centrales campesinas al estilo de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y respecto a los comuneros indígenas, el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas pertenece a ésta. Además, en relación a la población indígena, un factor que se agrega a la estrategia de dominación anterior tiene que ver con el método más eficiente de control, que fue el de la instrumentación de una persistente, continua y aculturante política indigenista, esencialmente realizada sobre un modelo educativo específico que ha pasado por varias etapas, pero que no ha renunciado a su objetivo principal: la asimilación y aculturación de la población indígena. Ese en particular, es un tema aparte que podría desarrollarse en otra investigación.

México tuvo la primera revolución armada y social del siglo XX y el motivo principal de ésta fue la necesidad de un reparto agrario. En ese sentido fue una revolución que ha pasado a la historia como emblemática por haber conseguido derrocar a la dictadura porfirista y su sistema social semiesclavista basado en las haciendas, para dar paso a una reforma agraria que, con limitaciones y vicios, produjo el reparto agrario más significativo en la historia contemporánea de América Latina, si se exceptúa el caso cubano. ¿Cómo fue entonces que este campesinado, que libró las batallas más emblemáticas de la revolución, que aportó la mayor cantidad de caídos en

éstas, y que recibió a cambio la tierra por la cual luchó, fue paulatinamente cooptado por el naciente Estado revolucionario? Tal vez una respuesta parcial la aporte Arturo Warman cuando, hablando de la CNC, decía que ésta es «la encargada de mediatizar las demandas, de anularlas políticamente y dirigirlas por canales burocráticos [...]; los campesinos han sido despojados de representación y de posibilidades de organizarse. Han sido políticamente enajenados, por eso es que sus voces nunca se oyen y se nos hace creer con ello que las cosas no andarán tan mal después de todo» (Warman, 1985: 106-108).

Algo que parece una constante en esta relación del gobierno con la población rural es la fragmentación de la población campesina y sus organizaciones, con el objetivo de gobernar mejor y de impedir una unidad de las organizaciones y las plataformas política, social y económica del campesinado. Una perspectiva histórica nos muestra la importancia del sector campesino y sus organizaciones en el ámbito social mexicano. Sobre todo si se considera que muchas de las políticas de los gobiernos posrevolucionarios fueron pensadas para la población rural y apoyadas por sus organizaciones. Sin embargo, desde finales de los años cincuenta del siglo pasado, se advierten ciertas fisuras en el control del Estado, a través de la CNC, sobre éstas. En efecto, desde 1963, con la constitución de la Central Campesina Independiente (CCI) se agrupan en ella una variedad importante de corrientes políticas, desde sectores allegados al priismo oficial, hasta campesinos de abierta militancia en el Partido Comunista Mexicano, como Rubén Jaramillo en Morelos y Genaro Vázquez Rojas en Guerrero (Bartra, 1985: 92).

Posteriormente, durante los años setenta, hay un repunte en la movilización de las organizaciones campesinas, que se movilizan para expresar frente al gobierno una serie de inconformidades. Es cuando se transforma la fracción no oficialista de la CCI en Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), dirigida por Danzós Palomino y que encabezó las luchas agrarias de entonces. Éstas tenían que ver, entre otros aspectos, con demandas como la de mejorar precios para productos agrícolas y favorecer la actividad productiva del campesinado. El sector cañero es un buen ejemplo de ello, en zonas como Veracruz y Puebla los ejidatarios se negaban a entregar la caña a los ingenios, no sólo porque aquéllos

exigían un buen precio por el producto, sino también porque trataban de romper añejos cacicazgos incrustados todavía en los mecanismos de intermediación entre ingenio y productores, concretamente en la sociedad de crédito (Bartra, 1985: 103).

De manera simultánea, en diversas partes del país proliferaron las manifestaciones en contra de la imposición política y el despotismo sempiterno, la destitución de autoridades municipales acusadas de corrupción, o la frança intervención del ejército para tranquilizar el clima de efervescencia social en regiones como Puebla, Michoacán y Oaxaca. Pero también se inició una forma incipiente de guerrilla con fuerte arraigo en poblados rurales, como la de Lucio Cabañas y la de Genaro Vázquez, en Guerrero. Mientras tanto, la fase material, la que concretaba por fin la aplicación definitiva de la reforma agraria cardenista de hacía veinte o veinticinco años, en los años sesenta y setenta, se estancaba en los laberintos de la burocracia agraria representada primero por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y después por la Secretaría de la Reforma Agraria. En efecto, los expedientes de resoluciones presidenciales sin ejecutar, los interminables trabajos técnicos hechos a modo a cambio de generosas gratificaciones económicas en perjuicio de los millones de campesinos en espera de un documento resolutorio de la condición agraria de la propiedad, etcétera, generaban estados de exasperación, expresados de manera abierta en contra de esta burocracia con vicios e ineficiencia acumulados durante años. Lo inevitable se deja al fin ver y por esos años setenta comienza la ola de invasiones de predios que satisfacían, cuando menos de manera provisional, el reclamo de acceso a la tierra que las organizaciones campesinas enarbolaban en ese entonces.

Era la prueba fehaciente de que las instituciones creadas para garantizar el reparto agrario, origen de la revolución de 1910, habían fallado y se habían dedicado a generar más confusión de la existente y una política de dilación constante que impedía satisfacer las demandas agrarias de la población rural del país. La formación de federaciones, uniones ejidales, frentes populares, alianzas en el medio rural, prácticamente por todo el país, fue un síntoma de la dispersión de éste, pero también fue un catalizador de la envergadura y capacidad de respuesta de la sociedad rural para generar una base social y una forma de militancia comprometida con

el proyecto campesino. En ese sentido, organizaciones como la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), entre muchas otras, fue emblemática, sobre todo por demostrar que es viable una forma de organización política propia y además ajena a la tradición corporativa y autoritaria del Estado.

En esa época, se presenta la ineficacia de «la política agrícola del echeverrismo», caracterizado por el control de los ejidos con potencial agrícola —cerca de diez mil—, pero también de los campesinos sin tierra —20 mil ejidos y comunidades y cerca de tres millones de campesinos— (Bartra, 1985:115). Además, en esta década «la lucha por la tierra era una arena para dirimir posiciones e intereses políticos contenidos o excluidos por la rígida estructura corporativa del gobierno y su partido» (Warman, 2001:172). De alguna forma esto se vio reflejado en la Ley de Reforma Agraria de 1971, conocida como la segunda reforma agraria y a la que se integraron aspectos como la intención de convertir al ejido en una unidad económica colectivizada para generar empresas comerciales funcionales o uniones de ejidos, asociaciones rurales de producción de segundo y tercer nivel, con lo cual la intención cardenista de reparto agrario y apoyo a las unidades ejidales para consolidar un sector social en la producción agrícola se desdibujaba frente al acercamiento que implicaban las nuevas formas de organización rural, cada vez más integradas, mediante la formación de sociedades mercantiles, al mercado capitalista.

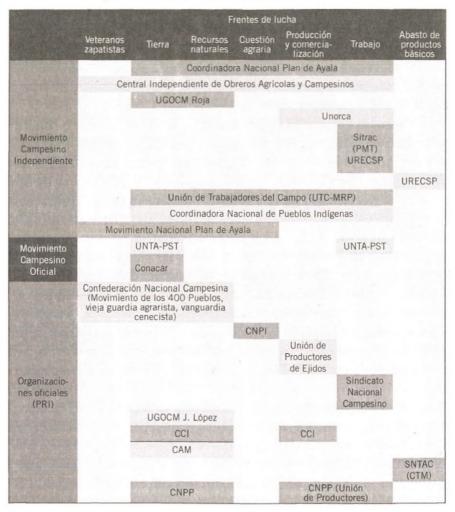
Una vez rebasado este periodo, con López Portillo en el poder se da por terminado oficialmente el reparto agrario y el movimiento y las organizaciones campesinas entran en una nueva etapa marcada fundamentalmente por dos acontecimientos importantes. El primero es la creación de dos organizaciones que si bien poseían proyectos diferentes, ambas tenían como sustrato social un amplio sector social de origen rural. Por un lado, la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), constituida en 1980 en Milpa Alta, síntoma indudable del agotamiento definitivo de la Reforma Agraria como fuente de legitimidad campesina del Estado posrevolucionario (Bartra, 1985: 147); por el otro, la fundación de la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas (Unorca) misma que llegó a aglutinar a 75 organizaciones de productores rurales a finales de los años ochenta (García, 1994: 63).

Como han escrito algunos autores, al abordar este momento de ruptura, se habla ya del caduco «corporativismo mexicano pudo subsistir tantos años gracias a su eficacia para subordinar a las clases populares, sustentado en un Estado interventor en lo económico, en lo político y en lo social, con una ideología dominante —el llamado "nacionalismo revolucionario"—, que daba cohesión al sistema político por encima de los inherentes conflictos de clase» (Carton y Mackinley, 2006: 697).

Por otro lado, el segundo momento que identificamos y que forma un parteaguas en la historia reciente de la lucha social campesina en el país es la movilización zapatista de 1994, como una de las respuestas, quizás la más radical hasta el momento, a la reforma del Artículo 27 constitucional. Una reacción con repercusiones sin precedentes en la historia del movimiento campesino de los últimos cincuenta años y que sale del sector rural más golpeado por las políticas antiagraristas y anticampesinas de los últimos cuatro sexenios cuando menos: los indígenas chiapanecos. Estos indígenas siguen demandando la tierra como una parte importante e irrenunciable de las organizaciones campesinas que representan a los distintos movimientos locales y regionales que se fueron consolidando en el país. La pregunta es, entonces, ¿qué pasó con la reforma agraria? ¿al finiquitar el reparto agrario terminó también la reforma agraria? A la demanda de tierra en aquellos años a finales del siglo XX, se han agregado otras igualmente importantes para la población rural, como la demanda de servicios, crédito al campo, no más represión, defensa de los recursos naturales, entre otras. Sin embargo, al mismo tiempo, a nivel de las organizaciones más importantes del movimiento campesino, encontramos que también hay diferencias —entre la CNPA y la Unorca, por ejemplo— y esta situación ha marcado contrastes importantes en el sesgo que toman las reivindicaciones y la relación de ambas organizaciones con el Estado. Por otro lado, el surgimiento de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI), como una organización indígena que se desprende de la CNPA se convierte en una de las primeras organizaciones que plantearon intereses más diferenciados por parte de las diferentes etnias y sus respectivas organizaciones diluidas en el conjunto del movimiento campesino nacional.

Otro antecedente de organización alternativa a la estatal ocurre durante el salinismo, en 1988, cuando diez organizaciones campesinas independien-

Cuadro 2. Panorama general de las principales organizaciones y frentes campesinos de carácter nacional



UGOCM: Unión General de Obreros y Campesinos de México Sitrac: Sindicato de Trabajadores del Campo UNTA: Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas MRP: Movimiento Revolucionario del Pueblo (maoista)

Conacar: Consejo Nacional Cardenista Cnpi: Consejo Nacional de Pueblos Indigenas

CCI: Central Campesina Independiente CAM: Consejo Agrarista Mexicano CNPP: Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad

URECSP: Unión Regional de Ejidos y Comunidades del Sur de Puebla Unorca: Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas

Tomado de Luisa Paré et al. (1988: 21).

PMT: Partido Mexicano de los Trabajadores PST: Partido Socialista de los Trabajadores

tes (Unorca, CIOAC, CNPA, UGCP, Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas [UNTA], Frente Democrático de Campesinos de Chihuahua [Fdcch], Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas [CODUC], Central Campesina Cardenista [CCC], CNPI y Movimiento Nacional del Plan de Ayala [MNPA]) firman un Convenio de Acción Unitaria (CAU) donde figuran los motivos que orientan la movilización de dichas organizaciones: apropiación del proceso productivo, mejores precios de garantía, acceso a la tierra y contra la represión en el campo. Todo lo cual dio origen a la formación del Congreso Agrario Permanente (CAP), como espacio de interlocución con el Estado mexicano para incidir en la política y las decisiones económicas asociadas al desarrollo rural (García, 1994:65) y que aún hoy continúa activo. Una visión general al respecto se sistematiza en el cuadro 2.

Es en este contexto de movilizaciones locales, que se genera el escenario que apuntaba a la insistente y necesaria reflexión respecto de la situación de los pueblos indígenas después de siglos de dominación colonial en América Latina y de manera particular en México, sobre todo cuando empezaron los festejos oficiales del V Centenario del Descubrimiento de América por los europeos, a finales del siglo pasado. Con ello, el tema étnico tendió a atraer la atención de intelectuales, académicos y políticos, y puso en la plataforma de discusión política el tema indígena, tema por demás relegado y ausente de la esfera pública durante sexenios. En efecto, la atención otorgada a las organizaciones campesinas se fue desplazando específicamente hacia la observación más acuciosa de las reivindicaciones agrarias, sociales y culturales de los pueblos indígenas, de sus organizaciones y de la relevancia que todo ello tenía para la población que representa en el contexto de la sociedad rural mexicana. En este proceso de interacción continua entre las organizaciones campesinas y el Estado toca a su fin con la discusión respecto a las reformas al Artículo 27 constitucional y a la aprobación de éstas por el Congreso en 1992.

Pueblos indígenas, reivindicaciones territoriales y reproducción social

Algunos autores han sugerido ya la idea de que los pueblos indígenas no sólo en México, sino en América Latina en general, se convirtieron en ac-

tores políticos de manera particularmente pronunciada a finales del siglo XX (Toledo, 2005; García, 2003; Gómez, 2003; Díaz-Polanco, 1996). En México, dicho suceso se desprende de la capacidad de independencia —respecto del control del Estado y sus instituciones— que han demostrado las organizaciones campesinas en general y las indígenas en particular. La crisis política que ha sufrido el Estado mexicano en los últimos veinte años se manifestó de manera evidente en la pérdida paulatina del control político y organizativo, por parte de la CNC sobre todo, de las asociaciones y representaciones más conspicuas de los campesinos y los pueblos indígenas.

En consecuencia, estas organizaciones impulsaron acciones para definir los objetivos y estrategias que propiciaron un reacomodo en su relación directa con el Estado. Pero la crisis en el control político sobre las organizaciones campesinas e indígenas sucede cuando empieza a perfilarse una transición política, que algunos denominan democrática y que genera espacios de participación antes negados en la vida política nacional. En ese contexto es que empiezan a perfilarse discusiones y encuentros que abordan aspectos relevantes, como la autonomía y la autodeterminación indígena. Si después de tantas promesas y programas, periodos sexenales y etapas de la historia, el despojo ha sido la constante para dichos pueblos, un intento que apunte hacia formas más independientes de relación y organización social y productiva no es una idea fuera de lugar.

En esta medida, los procesos que decantaron a las organizaciones indígenas de las grandes coordinadoras, uniones o federaciones campesinas, se relacionan de una manera u otra con las reivindicaciones y cambios constitucionales que se producen gracias al empuje de sus respectivos movimientos étnicos. De esta forma, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOC), la Unión de Comunidades Indígenas de la Región Norte del Istmo (UCIZONI), la Unión de Comunidades Indígenas de la Sierra Juárez de Oaxaca (UNOSJO), la Unión de Comunidades Indígenas Cien Años de Soledad (UCI-100 años), la Organización Indígena de Derechos Humanos de Oaxaca (OIDHO), el Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), la Asamblea Nacional Indígena Plural para la Autonomía (ANIPA), el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), el Movimiento Unificado de Lucha Triqui (MULT), se integran a las movilizaciones sociales que

venían perfilándose desde los años setenta y plantean nuevos temas de discusión como los derechos humanos.

En todas ellas, al parecer, uno de los sesgos que podemos identificar y que ha generado en las comunidades indígenas una serie de reivindicaciones económicas, políticas y sociales es la territorialidad, pero sin negar de ninguna manera otras pendientes, como la restitución de tierras ejidales, dotación de tierra por resoluciones presidenciales nunca ejecutadas, compra de tierras expropiadas a narcos, resolución de litigios sempiternos, etcétera, que por años han mantenido algunos sectores del campesinado mexicano.

De manera más reciente, a principios del siglo XXI, esta crisis social no resuelta da motivos para que las mismas organizaciones que venían formando parte del panorama sobre el cual se discutían distintos aspectos relativos al campo mexicano, volvieran a aparecer, ahora bajo el amparo de un movimiento social rural concentrado en el movimiento que se conoce como El campo no aguanta más. En efecto, ya no sólo se trata de las organizaciones con tradición histórica, sino que ahora se sumaban la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productos del Campo (ANEC), la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS), el Frente Nacional en Defensa del Campo Mexicano (FNDCM), la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red Mocaf), el Frente Democrático Campesino de Chihuahua (Fdcch), el Barzón nacional, el Congreso Agrario Permanente (CAP) y la misma CNC. Todas esas organizaciones planteaban o compartían una plataforma compuesta por los siguientes puntos:

- Moratoria al apartado agropecuario del TLC.
- Puesta en marcha de un programa de reactivación del campo y de reorientación del sector agropecuario.
- Una reforma financiera real.
- Destinar el 1.5 por ciento del PIB al desarrollo productivo del campo y otro tanto para el desarrollo social rural.
- Una política alimentaria que garantice a los consumidores productos de calidad e inocuos.
- Reconocimiento de derechos y cultura de los pueblos indígenas (Bartra, 2006: 41-42).

Alrededor de esta discusión se movilizaron organizaciones y movimientos indígenas que más tarde se volverían actores políticos capaces de revisar los tópicos más urgentes para ellos y armar una agenda de asuntos indígenas para ser discutida con los gobiernos nacionales y presionar a éstos para que formulen propuestas viables. En esos años cobra particular interés nuevamente la cuestión identitaria que está presente en las problemáticas etnopolíticas y que se vincula directamente con los movimientos por los derechos de los pueblos indígenas. Quienes han desarrollado el tema insisten en que es preciso diferenciar los derechos indígenas de lo que se ha llamado minoría étnica, ya que la discrepancia entre ambos consiste en que en la primera se trata sobre todo de la sistematización institucional de derechos humanos, democratización, paz social, medio ambiente y desarrollo social (Anaya, 1996; 2003, citado en Toledo, 2005: 71); mientras que en la segunda persiste un significado de legitimación de una relación de cultura y clase subalterna, a la expectativa de las concesiones otorgadas por la sociedad nacional que sigue rechazando la multiculturalidad de manera implícita.

Este matiz es importante toda vez que, al clasificar a los pueblos indígenas como minorías nacionales o étnicas, se omite de hecho la existencia de derechos particulares que remiten al derecho internacional, basados a su vez en un principio de libre determinación (Toledo, 2005). En ese contexto, entonces, entendemos que un paso importante que deben dar las entidades políticas y los dirigentes de las organizaciones que reivindican estos derechos tiene que ver con el complemento material, en el cual se dé una libre determinación. En efecto, ésta forma parte de un sistema coherente de derechos étnicos que va más allá de la racionalidad social y cultural, para adoptar el papel de reservorio natural y complementario de iniciativas culturales, tecnológicas, organizativas y productivas (Stavenhagen, 1988: 337).

En esa medida dejará de ser sólo la parte discursiva de una serie de reivindicaciones y de un diálogo (cuando lo hay) con el Estado, que debe necesariamente encontrar un espacio y concretarse en él, tomar forma en un lugar para asegurar los derechos de los pueblos indígenas. Es decir, en este proceso de legitimación hay fuertes reivindicaciones acerca de la territorialidad, pues tratándose de habitantes de comunidades rurales en su mayoría, muchas de las actividades productivas que realizan, así como

la transformación de diferentes materias primas, tienen que ver con recursos que sólo se encuentran en el campo (agua, bosque, tierra). Lo que puede verse desde una perspectiva favorable para los pueblos indígenas, siempre y cuando el Estado reconozca el valor que dichas culturas tienen y los aportes que, en términos del manejo de ciertos recursos, como los mencionados anteriormente, pueden representar para las propias poblaciones urbanas del país.

La agenda mínima de derechos étnicos que algunos autores han planteado tiene que ver con los siguientes aspectos, los cuales forman parte de una discusión tal vez esquivada por el Estado federal, pero que mantiene su vigencia, y consiste en: territorio tierras y recursos; organización económica, estructura política, autonomía; cultura, educación, lengua y comunicación (Stavenhagen, 1988: 338, cursivas nuestras).

En esa perspectiva, y ya que nuestro interés es abordar exclusivamente el primer grupo de aspectos, entendemos al territorio indígena, con sus tierras y recursos, como un espacio apropiado y valorizado simbólica e instrumentalmente por los pueblos indígenas. Este acercamiento a la territorialidad pone énfasis en cinco aspectos principalmente: como jurisdicción (zona geográfica), bajo control político de un colectivo indígena; como espacio geográfico, donde hay titularidad en la propiedad agraria; como hábitat, que es la base material en la que se concentran los recursos esenciales para la vida social y colectiva (tierra, agua, bosques); como biodiversidad, es decir, los conocimientos indígenas sobre la naturaleza y sus derechos de propiedad intelectual sobre ella y, finalmente, como territorios simbólicos e históricos, pues se trata de un espacio que ha sido transformado y adaptado a las necesidades humanas e implica una identidad colectiva, lo que también suele llamarse etnoterritorialidad (Toledo, 2005: 87).

Por otro lado, una mirada sobre el conjunto de los estados del país donde se concentra la población rural revela que en los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Michoacán se concentra la mayor diversidad biológica del país y también en ellos se encuentra la mayor cantidad de población indígena. Estos pueblos utilizan de 5 000 a 7 000 plantas en diversas actividades culturales y su sistema alimentario comprende de 1000 a 1500 especies, mientras que el sistema alimentario mundial está compuesto por apenas 15 especies (Boege, 2008: 21).

Este contacto inicial de las sociedades rurales, su localización espacial y el vínculo que supone entre la población y recursos naturales da cuenta de las formas en que ocurre la apropiación del medio natural por parte de estos grupos humanos. Es decir, entendemos que estas concentraciones de población que ancestralmente han ocupado estos territorios han encontrado la forma de articular procesos socioproductivos con la naturaleza mediante el trabajo como actividad transformadora, de tal forma que ha tenido lugar una adaptación y transformación en un doble sentido: de la sociedad a la naturaleza y viceversa. Cuando decimos apropiación nos referimos básicamente al acto por el cual un sujeto social hace suyo un recurso, permitiendo a los grupos sociales obtener algún servicio de la naturaleza, como es el caso del agua y su uso doméstico o el de la leña, ambos elementos esenciales para la sobrevivencia humana y de profundo sentido social. En efecto, para regular el acceso a estos bienes se requiere una organización y la toma de decisiones que de ella se desprende tiene un impacto a través del cual las poblaciones rurales, campesinas e indígenas transforman, trasladan y utilizan el espacio natural para transformarlo en un espacio social. En ese momento asistimos a la apropiación de la naturaleza (Toledo et al., 2002: 27 cursivas nuestras).

Pero además de la distribución geográfica de la población indígena, podemos también hablar de región cuando nos referimos a unidades territoriales que constituyen subconjuntos dentro del ámbito de un Estado-nación y en la que sus partes interactúan entre sí en mayor medida que con sistemas externos (Giménez, 1996). Esto significa que la región indígena está constituida por más de un territorio indígena y su delimitación la especifica el grado de interacción de los componentes sociales y culturales (Toledo et al., 2001:6). Dicha situación, al convertirse en la constante de la forma de ocupación del espacio rural y en la que determina las formas de apropiación territorial y de organización social, exige una forma particular de relación con el Estado nacional, sus instituciones y, de forma más específica, con la legislación relativa a los derechos de las poblaciones indígenas como el reconocimiento de la pluriculturalidad, la territorialidad y la autodeterminación, entre otros.

Con el término territorio indígena se va más allá de evocar meramente el espacio físico que poseen los pueblos indios, pues como ya se ha mencionado:

uno de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas es sobre los territorios que ocupan. El reconocimiento legal y la demarcación como base de su supervivencia. Este derecho implica la protección de otros derechos, como son la posibilidad de ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en sus territorios, cómo se usan y se dispone de ellos, el aprovechamiento, uso y control de los recursos naturales, la protección y valoración de los derechos de propiedad intelectual y cultural en las investigaciones sobre los recursos de biodiversidad y la participación en las patentes y beneficios derivados de ellos. El derecho al territorio conlleva al derecho a la identidad como pueblos indígenas dentro de un estado plurinacional y pluricultural, el reconocimiento del derecho consuetudinario, a la autodeterminación y al desarrollo de la educación, cultura y medicina tradicionales (Alvarado, 1996).

En cuanto al manejo de los recursos naturales, la demarcación territorial practicada por cada etnia es una construcción basada en su sistema de leyes particular y la tradición oral, lo que ha permitido dotar de significación propia a aquellos componentes como cerros, lagunas, manantiales, cuevas, etcétera, según la etnia de que se trate. En ese sentido, el uso al que se destinan estos territorios tiene lugar según la propia normatividad regulada por la organización social. En ellos, se delimitan claramente los lugares destinados a actividades como la caza, la pesca, la recolección y la actividad agrícola y se regulan a partir de normas institucionalizadas el acceso a ciertos recursos, con el fin de evitar que se agoten. Es decir, se hace una forma de clasificación del sistema natural, según el uso potencial del suelo y el estilo de vida de las poblaciones indígenas; por lo general se asocia a un manejo eficiente de sus ecosistemas locales practicado generacionalmente. Además, este manejo de los recursos naturales en dichas localidades está permeado de una gran religiosidad, que le otorga un carácter sagrado a la naturaleza.

Este aspecto es sumamente importante para entender la presencia de muchos pueblos indígenas coincidente con áreas naturales escasamente perturbadas, muchas de ellas consideradas como protegidas. Lo anterior ha permitido identificar algunos parajes, macizos montañosos o ecosistemas con ambientes naturales manejados por pueblos indígenas que tienen

un reducido deterioro ambiental, y que aún se encuentran diseminados en México, Centroamérica y otras partes del mundo. El nombre de reserva que se les ha aplicado a veces se hace sin respaldo jurídico como área natural protegida, pero en la realidad cumplen esta función. Algunos ejemplos de este tipo de reservas campesinas son la Reserva Comunal de la Sierra de La Cojolita, Chiapas, constituida por acuerdo comunal en la selva lacandona y que une la reserva de Montes Azules con las áreas protegidas de Guatemala; la reserva de Mazunte en Oaxaca y la de Los Chimalapas, también en Oaxaca, que es la más importante por su extensión y por su complejidad (Gómez-Pompa y Dirzo, 1995; Toledo *et al.*, 2001: 13).

El territorio entonces tiene un profundo carácter colectivo en la medida en que es una construcción social donde converge el patrimonio ambiental y el patrimonio cultural. Ambos aspectos están vinculados en virtud de lo que denominamos recurso natural, que no existe como tal y ni siquiera se reconoce si previamente no hay conocimientos técnicos, instituciones, valores sociales y representaciones que permiten la valoración y los medios necesarios para aprovecharlos con un fin social. Es importante no perder de vista el concepto de patrimonio pues sugiere una temporalidad de análisis de larga duración, susceptible de ser transmitido de generación en generación; también insinúa la existencia de un recurso de una complejidad mayor, como el agua, cuyas partes se integran en un todo sistémico: el ecosistema artificializado, las infraestructuras, las interacciones sociales y, por lo tanto, los conocimientos, las representaciones y los valores que le dan estructura. El patrimonio, además, se asimila a la memoria colectiva y a la capacidad prospectiva de los grupos humanos identificados con el territorio, por lo cual, el territorio es, sobre todo, un espacio apropiado (Linck, 2006).

En este contexto, y dado que la tierra es uno de los integrantes fundamentales del territorio, es preciso revertir la tendencia y dejar de valorar con criterios tecnocráticos la vocación de uso de la tierra en los lugares de mayores ventajas comparativas y competitivas, mediante la incorporación valorativa de los saberes y oportunidades territoriales de las comunidades y lugares más alejados o con menor capital natural.

Esto supondría introducir un nuevo criterio de manejo y acceso a los recursos según las determinaciones regionales que remiten a las formas

de propiedad de la tierra y las organizaciones que las sustentan como los usos y costumbres y los bienes comunes (Ostrom, 1990). En los territorios donde hay una alta presencia de población indígena se encuentra al menos una parte importante de la infraestructura hidráulica del país o funciona gracias a la captación de agua que en ellos existe y su importancia radica en el cumplimiento de tres objetivos específicos que se reflejan en la economía del país: la generación de energía eléctrica, el abasto a zonas de riego donde se desarrolla una importante actividad agrícola y el abasto de agua a ciudades para consumo doméstico e industrial. Nos referimos en particular a las 4000 presas de almacenamiento (667 de las cuales están clasificadas como grandes presas de acuerdo con la definición de la International Commission on Large Dams [Icold]), 6.3 millones de hectáreas con riego, 2.6 millones con temporal tecnificado, 439 plantas potabilizadoras en operación, 1 077 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación, 1 448 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación, 120 plantas desaladoras y 3 000 km de acueductos.

Esta infraestructura permitió en el 2002 sembrar en el país 22 millones de hectáreas de las cuales se cosecharon 19 millones. Se cuenta con infraestructura de riego en 6.3 millones de hectáreas, distribuidas de la siguiente manera: 3.4 millones en 84 distritos de riego y 2.9 millones en 39 492 unidades de riego, lo cual ubica a México en el sexto lugar a nivel mundial en este rubro (CNA, 2004).

En esta perspectiva, tal y como lo han señalado ya algunos autores, antes que generar una política de privatización de este tipo de recursos es importante fortalecer y formar las organizaciones locales y regionales que promuevan bajo esquemas de manejo el mantenimiento del bien común y de los recursos colectivos (Paré, 2008: 278). Lo anterior, toda vez que cada institución, organización, sujeto, construye su propio territorio, el contenido que le da a este concepto y el poder político para mantenerlo. En fin, cuando un territorio es concebido como uno solo, es decir, como un espacio de *gobernanza* y se ignoran los diferentes espacios que hay en él, hay una concepción reduccionista del territorio, y se tiende a favorecer el objetivo de dominación en la aplicación de las políticas estatales. Esa es la lógica que hay detrás de convertir una determinada región en apta para aplicar las políticas de desarrollo desde arriba, es decir, en gran medida a

partir de los intereses privatizadores transnacionales, con acuerdo de las agencias gubernamentales. Los recientes casos de parque de generación de energía eólica, la concesión a empresas extranjeras para permitir la explotación minera en territorios indígenas y la privatización de servicios de agua en algunas ciudades del país son manifestaciones de esta tendencia.

En este contexto, las comunidades campesinas tienen menor poder político, no hay una nivelación entre la influencia que podrían tener las grandes empresas, los intereses de los agroindustriales, en comparación con las organizaciones campesinas e indígenas. Por ello, es claro que no tendrán influencia en la determinación de ciertas políticas, por más que se trate de demostrar una intencionalidad de «empoderamiento» inexistente por parte de las comunidades rurales. No es común contar con la formación, la asesoría y la organización necesarias para convertir, a corto plazo, a las comunidades rurales indígenas en dueñas y administradoras indiscutibles de sus propios recursos. Sin embargo, cada vez es más frecuente encontrar casos que alientan y apuntalan esta opción.

Asistimos al fortalecimiento de las relaciones de mercado, que de una u otra forma se confrontan con la organización familiar o comunitaria. Me refiero sobre todo al desplazamiento de la población rural indígena a los lugares donde encuentra una forma de empleo y que se está resolviendo con los jornaleros agrícolas y los patrones del agronegocio que los requieren, es decir, empieza a darse de manera pronunciada la incidencia del salario como forma primordial de relación entre campesinos sin tierra y empresas agroexportadoras; en otras palabras, las actividades empresariales en el campo como modo de resolver la necesidad de crear empleo en el ámbito rural. Ésta es, finalmente, una forma típica a través de la cual se intensifican las políticas de expropiación de comunidades rurales, que pierden sus territorios frente a las grandes inversiones del capital para motivar una lógica de apropiación de estos territorios y sus recursos y continuar expandiéndose.

Las transformaciones a la legislación agraria desde 1992 han sido un componente de este proceso, pues nos pone frente a una constante dinámica de enfrentamiento entre los intereses de la agricultura empresarial privatizadora y los de la agricultura campesina. En ella, las propiedades campesinas y las de los empresarios son territorios distintos, son totalidades diferentes, ahí se producen relaciones sociales desiguales, con modelos

de desarrollo diferentes. Los territorios campesinos y los de agricultura empresarial capitalizada son diferentes formas de propiedad y de modelos de sociedad que se disputan a lo largo y ancho del territorio nacional, en donde los procesos organizativos llaman la atención, pues representan la posibilidad de manejar en una perspectiva patrimonial los recursos territoriales, a diferencia de un fin utilitarista con fines de enriquecimiento económico concentrado en pocas manos de la empresa agroindustrial.

Un ejemplo de lo anterior, sería la proliferación de la actividad minera y los procesos de tratamiento metalúrgico a cielo abierto, que además provocan serios problemas de contaminación de mantos freáticos con metales pesados. En este contexto, las poblaciones aledañas también se encuentran expuestas a sufrir las consecuencias de este modelo económico que privilegia la extracción de metales preciosos sobre el equilibrio de ecosistemas y fuentes de agua de buena calidad para el consumo humano. Estos modelos de desarrollo determinan la organización del espacio geográfico, por medio de la producción de territorios, originando e intensificando los conflictos que son insolubles a causa de la hegemonía de dicha forma de producción.

Cada forma de territorio remite a una clase social específica y ésta no se mezcla en el territorio de otra clase social. El territorio del campesinado y el del agronegocio se organizan de diferentes formas, a partir de diferentes relaciones sociales. Este último organiza el territorio para la producción de sus mercancías, mientras que los campesinos organizan el territorio para su existencia y para desarrollar las dimensiones de su vida, sus prácticas sociales y su concepción de la naturaleza, de su cosmovisión, en una palabra, de su cultura.

La población indígena y el manejo de recursos hídricos La distribución de la población indígena en localidades, municipios y estados del país se combina con su distribución de acuerdo a los criterios geográficos de la Comisión Nacional del Agua, en el sentido de tomar en cuenta las delimitaciones territoriales que establece para manejar información a partir de la existencia del recurso hídrico en las cuencas nacionales.

Las cuencas, además de ser el lugar físico en el que se verifica el ciclo hidrológico, son espacios geográficos donde los grupos y comunidades com-

parten identidades, tradiciones y cultura, y en donde socializan y trabajan los seres humanos en función de la disponibilidad de recursos renovables y no renovables. En las cuencas la naturaleza obliga a reconocer necesidades, problemas, situaciones y riesgos hídricos comunes, por lo que debería ser más fácil coincidir en el establecimiento de prioridades, objetivos y metas, así como en la práctica de principios básicos que permitan una política entre los habitantes de estos territorios para mantener actividades de cuidado y preservación de los recursos naturales, entre los que se incluye el agua.

Una idea central en este trabajo tiene que ver con cómo se presenta la situación de la localización de los territorios indígenas y de sus respectivas poblaciones respecto a las cabeceras de cuenca. Si partimos de la idea de que es probable que muchos de sus asentamientos pudieran encontrarse en estas zonas, es urgente diseñar mecanismos, de hecho ya utilizados por los propios pueblos indígenas, para mantener las zonas de captación en buen estado. Esto es importante pues ante periodos de escasez de agua —sobre todo en tiempo de estiaje—, es conveniente lograr acuerdos con autoridades municipales; por ejemplo, a fin de asegurar un abasto eficiente de agua que satisfaga la demanda de habitantes en concentraciones urbanas. También es conveniente considerar que es en ellas donde tienen lugar procesos importantes de contaminación de mantos acuíferos por efectos de las aguas residuales y de desechos producto de la actividad industrial.

Conclusiones

Hemos visto en un panorama amplio las motivaciones más importantes que han caracterizado un periodo de la historia reciente del país, centrándonos en las organizaciones campesinas, sus reivindicaciones y características más recientes, de tal forma que podemos percibir un paso importante que va de la reivindicación de la tierra, a la defensa, usufructo y consolidación de una territorialidad en manos de organizaciones rurales y pueblos indígenas, más vinculados al manejo y preservación de los recursos naturales que a la consolidación productiva en el campo, aquella en los términos definidos por la política oficial de los años del salinismo.

Muchos acontecimientos económicos, pero sobre todo decisiones políticas han determinado la situación actual del campo mexicano, carac-

terizado por su desregulación constante, la migración de población rural y el favorecimiento a la agricultura empresarial, entre otros aspectos. Al parecer, la dinámica actual apunta a una movilización constante para obtener del gobierno federal mejores condiciones de producción y apoyos para que se renegocie el apartado agropecuario del Tratado de Libre Comercio, el cual afecta de manera decisiva a los productores rurales del país. Tal vez es momento de que el Estado mexicano, en lo que se considera aún la etapa de transición, genere una política pública que apunte al mejoramiento de este sector de la población nacional, y no la reduzca a su condición de asalariado agrícola o migrante estacional o permanente. En estos tiempos de crisis generalizada en la economía nacional, las políticas orientadas al campo son las que primero muestran la falta de apoyos y la necesidad de generar dispositivos organizativos que aporten los elementos de reproducción social y el sustento que requieren los habitantes de las comunidades rurales e indígenas. En esa necesidad de generar sinergias locales, municipales, regionales, el manejo de los recursos naturales e hídricos tiende a convertirse en un tema estratégico para estos pueblos y culturas. En virtud de ello, la participación de instituciones académicas, círculos de intelectuales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil en su conjunto y políticos comprometidos con una plataforma ya no sólo ambiental, sino de necesidad política de conservación del patrimonio cultural del país.

Referencias

- Alvarado, L. E. (1996). «Territorios indígenas, biodiversidad y turismo: el caso de los Kunas de Panamá». Recuperado de http://www.geocities.com/RainForest/404 3ffURIS.html.
- Anaya, J. (1996). *Indigenous Peoples in International Law*. Nueva York: Oxford University Press.
- Anaya, J. (2003). «Los derechos de los pueblos indígenas». En Gómez, F. y Purez, J. (Eds.), *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo* XXI. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bartra, A. (1985). Los herederos de Zapata: Movimientos campesinos posrevolucionarios en México, 1920-1980. Ciudad de México: Era.

- Bartra, A. (2006). «Milpas airadas: hacia la autosuficiencia alimentaria y la soberanía laboral». En Gerardo Otero (Ed.), *México en transición: globalismo neoliberal, Estado y sociedad civil*. Ciudad de México: Cámara de Diputados LIX/ Universidad Autónoma de Zacatecas / Miguel Ángel Porrúa / Simon Fraser University.
- Boege, E. (2008). El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas. Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Bonfil Batalla, G. (1987). México profundo: Una civilización negada. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Secretaría de Educación Pública.
- Carabias, J., Collado, J., Martínez, P., Tudela, F. y Landa, R., (2005). *Agua, medio ambiente y sociedad*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México.
- Carton de Grammont, H. (2001). «El campo mexicano a finales del siglo XX». Revista Mexicana de Sociología, 63 (4), 81-108.
- Carton de Grammont, H. y Mackinley, H. (2006). «Las organizaciones sociales campesinas e indígenas frente a los partidos políticos y el Estado, México 1938-2006». Revista Mexicana de Sociología, 68 (4), 693-729.
- Comisión Nacional del Agua. (2004). Estadísticas del Agua en México. Ciudad de México: Autor.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (1998). La diversidad biológica de México: Estudio de país. Ciudad de México: Autor.
- Cotler, H. (comp.). (2004). El manejo integral de cuencas en México: Estudios y reflexiones para orientar la política ambiental. Ciudad de México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Instituto Nacional de Ecología.
- Díaz Polanco, H. (1996). Autonomía regional: La autodeterminación de los pueblos indios. Ciudad de México: Siglo XXI.
- García, C. (2003). «Activismo indígena en Latinoamérica: Nuevos estudios, nuevos enfoques sobre los movimientos sociales étnicos». Anuario de Estudios Americanos, 60 (2), 691-702.
- García, E. (1994) «Estrategia modernizante y perfil del movimiento campesino contemporáneo». *Revista Mexicana de Sociología*, 56 (2), 59-75.
- Giménez, G. (1996). «Territorio y Cultura». Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, 2 (4), 9-30.

- Gómez Suárez, A. (2003). «Contextos y actores: oportunidades políticas y movilizaciones étnicas en América Latina». Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, 13 (2), 95-126.
- Ostrom, E. (1990). Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action. Cambridge: Cambridge University Press.
- Paré, Luisa et al. (1988). Las voces del campo. Movimiento campesino y política agraria, 1976-1984. México: Siglo XXI.
- Procuraduría Agraria. (2001). *Propiedad de la tierra y población indígena*. Ciudad de México: Dirección General de Estudios y Publicaciones.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; Instituto Nacional de Ecología. (1995). Reservas de la biosfera y otras áreas naturales protegidas de México. Ciudad de México: Autores.
- Stavenhagen, R. (1988). Derecho indígena y derechos humanos en América Latina. México: El Colegio de México / Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Toledo Llancaqueo, V. (2005). «Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización?». En P. Dávalos (Comp.), *Pueblos indígenas, estado y democracia*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Toledo, V. M., Alarcón-Chaires, P., Moguel, P., Olivo, M., Cabrera, A., Leyequien, E. et al. (2001). «El atlas etnoecológico de México y Centroamérica: Fundamentos, métodos y resultados». Etnoecológica, 6 (8), 7-41.
- Toledo, V., Alarcón-Chaires P. y Barón L. (2002). La modernización rural de México: Un análisis socioecológico. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Universidad Nacional Autónoma de México.
- Valdés, L. M. (2001). «Los indios en el tercer milenio». Ciencias, 60-61, 128-132.
- Varese, S. (1991). «Think globally, Act locally». Reports on the Americas, 3, 13-17.
- Warman, A. (1985). Los campesinos, hijos predilectos del régimen. Ciudad de México: Nuestro tiempo.
- Warman, A. (2001). *El campo mexicano en el siglo* XX. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Zárate, M. (1993). «Algunas aproximaciones a los movimientos indígenas». En A. Warman y A. Argueta (Coords.), Movimientos indígenas contemporáneos en México (pp. 225-233). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Miguel Ángel Porrúa.